

NOTA SOBRE LOS RESULTADOS DE LAS NEGOCIACIONES SOBRE SERVICIOS AÉREOS CELEBRADAS EN EL EVENTO ICAN 2021 DE LA OACI

Madrid, 23 de diciembre de 2021

1. Participación de España en el evento ICAN 2021 de la OACI

Durante los días **6 a 10 de diciembre**, una delegación de la Dirección General de Aviación Civil (DGAC) participó en el Evento sobre Negociaciones de Servicios Aéreos de la OACI (ICAN 2021), celebrado en Bogotá, Colombia, con el fin de mantener reuniones de negociación y consulta sobre transporte aéreo con diversos Estados.

Es habitual que en el seno de cada reunión se proceda a la revisión y, en su caso, al establecimiento, desarrollo o modificación del marco normativo bilateral aplicable a la explotación de servicios aéreos entre los territorios de ambas partes. Ello permite adaptar la regulación a las necesidades del sector y, así, facilitar y fomentar el desarrollo del transporte aéreo internacional entre las partes.

Durante el ICAN 2021, **la DGAC mantuvo reuniones de trabajo** con las delegaciones de diez Estados: **Argentina, Belice, Colombia, Costa Rica, El Salvador, Emiratos Árabes Unidos, Nigeria, Reino Unido, República Dominicana y Surinam**¹.

2. Resultados generales de las reuniones

El resultado general de los encuentros mantenidos por la delegación española ha sido el siguiente:

- a) La adopción y autenticación, mediante rúbrica, de **cuatro Acuerdos sobre Transporte Aéreo (ATA)**² y la **firma de sus correspondientes Acuerdos Internacionales Administrativos (AIA)**³: Belice, Colombia, Costa Rica y El Salvador.
- b) La **firma de ocho Record of Discussions (RoD)** o actas de reunión⁴: Belice, Colombia, Costa Rica, El Salvador, Nigeria, Reino Unido, República Dominicana y Surinam.

¹ Enumeradas por orden alfabético.

² **Acuerdo sobre Transporte Aéreo o Acuerdo sobre Servicios Aéreos**: Tratado internacional en el que dos o más Estados o regiones autónomas regulan la explotación de servicios aéreos entre sus respectivos territorios y otras cuestiones relacionadas.

³ **Acuerdo Internacional Administrativo**: Acuerdo de carácter internacional no constitutivo de tratado, cuya celebración está prevista en el tratado que ejecuta o concreta. Su contenido es de naturaleza técnica y se rige por el Derecho Internacional.

⁴ El **RoD** y el **acta de la reunión**: Contienen declaraciones de intenciones o establece compromisos de actuación de contenido político y técnico. No constituye fuente de obligaciones internacionales, ni se rige por el Derecho Internacional.

A continuación, se muestra un cuadro-resumen en el que se recoge el resultado formal de las reuniones:

Estado o región autónoma	Resultados alcanzados		
	ATA	AIA	RoD o Acta
Belice	Primero	Primero	Primero
Colombia	Nuevo	Nuevo	Nuevo
Costa Rica	Nuevo	Primero	Nuevo
El Salvador	Nuevo	Primero	Nuevo
Nigeria			Nueva
Reino Unido			Primero
República Dominicana			Nuevo
Surinam			Primero

3. Marco normativo resultante

El marco normativo resultante y los asuntos tratados en las reuniones del ICAN 2021 son, sucintamente, los siguientes:

Con **Belice** se rubricó el primer ATA entre ambas partes. En él se establece un marco liberalizado en el que pueden designarse ilimitadas compañías aéreas, con un cuadro de ruta abierto, en el que los puntos pueden ser libremente escogidos por las compañías aéreas de cada Parte. Además, se permite la explotación de servicios en código compartido por las compañías de cualquier parte o de terceros Estados.

En relación con los acuerdos de **El Salvador y Costa Rica**, se han rubricado dos nuevos ATA con el objetivo de, una vez terminado el procedimiento interno correspondiente, superar los acuerdos vigentes. En ellos, se establece un marco liberalizado, con designación ilimitada de compañías aéreas, cuadro de rutas totalmente abierto, así como la explotación de servicios en código compartido por las compañías aéreas de cualquier parte o partes de terceros Estados.

En cuanto a **Colombia**, mediante la rúbrica del ATA, se ha conseguido consolidar los acuerdos alcanzados tanto en 2015 como en 2018.

Por medio de los Acuerdos Internacionales Administrativos, se fijaron **capacidades ilimitadas** para la explotación de servicios con derechos de tráfico de tercera y cuarta libertad con Belice, El Salvador, Costa Rica y Colombia.

Con **República Dominicana** ambas delegaciones manifestaron el interés de proceder a la firma del Acuerdo sobre Transporte Aéreo entre la República Dominicana y el Reino de España,

aprovechando la **Feria Internacional de Turismo (FITUR) que se celebrará en Madrid del 22 al 26 de enero 2022.**

En relación con la reunión mantenida con la delegación de **Nigeria**, se les propuso la posibilidad de adoptar las cláusulas comunitarias, sin embargo, expresaron que no podían aceptarlas ya que la *African Union (AU)* todavía no había tomado ninguna posición al respecto.

Con **Surinam** se acordó iniciar una ronda de consultas tan pronto como las partes tuvieran plenipotencias para llevarlas a cabo.

Por otro lado, con **Reino Unido**, se reiteró la importancia de establecer un marco legal aplicable a los vuelos exclusivamente cargueros, regulares y no regulares, con quinta libertad. La delegación española presentó un borrador que se adjuntó al RoD y el cual se retomará lo antes posible para concluir las negociaciones. También, ambas delegaciones expusieron estar en disposición de emitir autorizaciones a vuelos no regulares en tercera y cuarta libertad, por periodos de hasta seis meses (*Block Permit*), evitando de esta manera que las compañías de ambos países tuvieran que obtener permisos individuales para cada una de sus operaciones.

Argentina, por su parte, manifestó la imposibilidad de seguir con la firma del Acuerdo rubricado en 2019 ya que no están en disposición de aceptar cláusulas comunitarias.

Por último, con **Emiratos Árabes Unidos**, la delegación española volvió a exponer su política para la autorización de rutas con quinta libertad. Así mismo, ambas delegaciones informaron sobre el estado de la tramitación interna para incorporar la cláusula de intermodalidad en el acuerdo vigente entre ambos países.